

Unidad de Política Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones

044051

con 6 copias simples



2016 AGO 19 PM 2 31

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



LIBERDA S. 53

Asunto: Se emiten comentarios dentro de la Consulta Pública relativa al "Anteproyecto de las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios que operen Redes Públicas de Telecomunicaciones y las Tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

GONZALO MARTÍNEZ POUS, representante legal de las empresas **OPERBES, S.A. DE C.V., BESTPHONE, S.A. DE C.V., CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V., CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.,** y **CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.,** comparezco a exponer:

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en 14 de julio de 2014, y que entró en vigor el 13 de agosto de 2014 (en lo sucesivo "Ley" o "LFTR"), vengo en nombre de mis representadas a emitir comentarios con motivo del procedimiento de consulta pública al que se encuentra sujeto el "Anteproyecto de las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios que operen Redes Públicas de Telecomunicaciones y las Tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", lo que hago en los siguientes términos:

1 Reflexiones y sugerencias de cambios a los modelos de costos de interconexión

Mis representadas han preparado este documento en respuesta a la consulta pública a la que se encuentra sujeto el "Anteproyecto de las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios que operen Redes Públicas de Telecomunicaciones y las Tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" y publicado en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo "IFT") el 15 de julio de 2016.

1.1 Sobre la no publicación de los modelos de costos actualizados por el IFT

El IFT ha decidido no publicar los modelos de costos de servicios de interconexión actualizados, ni siquiera en versión borrador, para el cálculo de las tarifas de dichos servicios para el año 2017.

Si bien el IFT en el anteproyecto ratifica los lineamientos para la construcción de los modelos de costos utilizados para la elaboración de los modelos 2015 y 2016, opinamos que el IFT debería haber publicado la versión borrador del 'modelo 2017' por las siguientes razones:

- Tratándose de modelos LRIC puros, cambios muy pequeños en los insumos como la demanda, número de elementos de red, configuración de los equipos, etc. pueden tener un efecto de cambio en el resultado del modelo significativo.
- Los modelos LRIC puros pueden dar resultados que sean contraintuitivos, es decir, pueden arrojar costos unitarios mayores cuanto más tráfico circule por la red. Esto es debido a que cuanto mayor sea el tráfico más elementos incrementales son necesarios.
- Por las razones comentadas en los dos primeros puntos, a la hora de dar una opinión sobre la adecuación del modelo a los objetivos, la correcta aplicación de los principios y lineamientos y su apego a la realidad del mercado de telecomunicaciones mexicano, es fundamental entender el punto operacional del modelo y el rango para el cual está calibrado.

Como un ejemplo de los efectos no lineales que cambios en los insumos pueden tener en los resultados del modelo presentamos a continuación la siguiente figura:

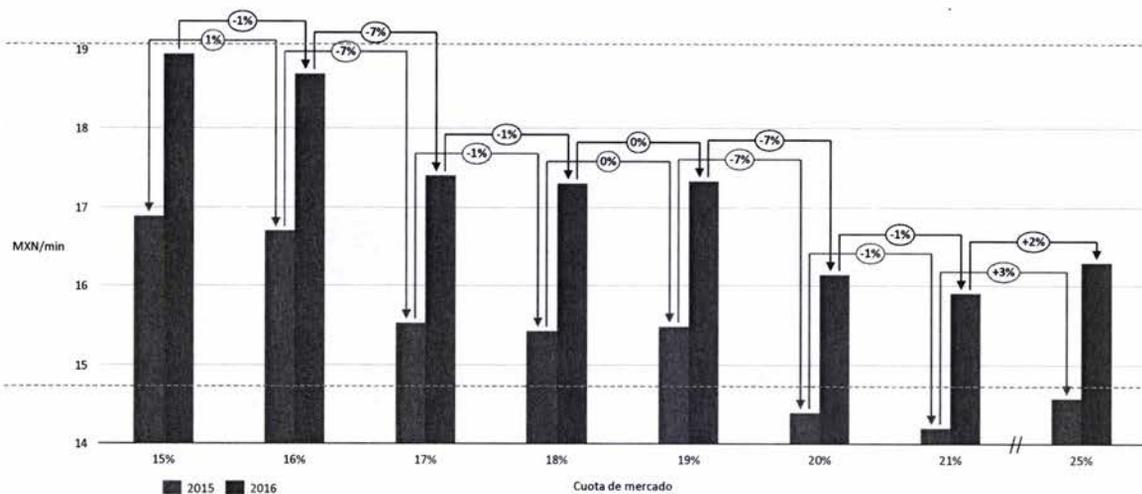


Figura .1: Costos unitarios del servicio de terminación móvil para diferentes escenarios de cuotas de mercado del operador alternativo [Fuente: elaboración propia basada en los modelos 2015-2016, 2016]

Tal y como se puede observar en la figura anterior, la cual muestra los resultados del modelo 2015-2016 en el escenario del operador alternativo y manteniendo el modelo dentro del rango operativo del mismo, cambios pequeños en la cuota de mercado del operador modelado pueden llevar a cambios significativos del resultado.

En efecto, baste el ejemplo de pasar del 16% al 17% de cuota de mercado, lo cual supone un descenso de la tarifa de terminación móvil del 7%. Adicionalmente, y en contra de lo que sucede en modelos LRAIC (Long Run Average Incremental Cost), un incremento de la cuota de mercado, y por lo tanto, del tráfico total cursado por el operador modelado, no necesariamente conlleva un descenso de los costos unitarios. Tal y como se puede ver en la figura anterior, el operador con el 25% de cuota de mercado tiene costos unitarios del servicio de terminación móvil mayores que el mismo operador con una cuota de mercado del 21%.

Cambios en otros parámetros de diseño del modelo, como pueden ser capacidad de los elementos de red, etc., tendrán efectos no lineales en los resultados del mismo.

1.2 Sobre los costos unitarios de los activos en modelo de costos de interconexión móvil

En esta sección tratamos el asunto de los gastos de capital en inversiones (*capex* por su acrónimo en inglés y en terminología usada en los modelos del IFT) y de los gastos operativos (*opex* por su acrónimo en inglés y en terminología usada en los modelos del IFT). Intentamos entender si los *capex* y *opex* unitarios incluidos en el modelo mexicano se corresponden con aquellos que serían incurridos hoy en día por un operador móvil mexicano de las características de los existentes, es decir, de unidades locales de grupos de telecomunicaciones internacionales con amplio poder de negociación con proveedores y procesos de compra centralizados para las unidades locales de los diferentes países en los que operan.

Para México, hemos utilizado del modelo 2015-2016, el *capex* y *opex* unitario para cada uno de los activos. Como el modelo utiliza estos números expresados en términos reales del 2013, hemos aplicado la inflación medida por el IPC de México de los años 2014 y 2015 para obtener los valores en términos nominales del *capex* y *opex* de los activos en el año 2016.

Estos capex y opex unitarios del año 2016 los comparamos con los capex y opex unitarios de otros modelos de costos para servicios similares, en particular de los modelos portugués (ANACOM, 2015¹) y español (CNMC, 2016² en proceso de consulta).

Hemos tomado los costos unitarios de capex y opex de los modelos español y portugués de elementos de red comparables y los hemos convertido de EUR a USD para poder compararlos con los capex y opex unitarios del modelo 2015-2016 ajustado tal y como explicábamos en párrafos precedentes.

En la siguiente tabla mostramos el resultado de la comparativa de capex unitarios para elementos de red seleccionados. Si el IFT así lo estima, podemos compartir el análisis completo.

País / Elemento de red	México (USD000)	Portugal (USD000)	España (USD000)	México vs. Portugal	México vs. España
Sitio macro urbano	157	100	104	57%	51%
Sitio macro suburbano/rural/carretera	123	-	94		31%
BTS 3-sector	49	39	28	27%	74%
Micro BTS	31	22	17	44%	80%
TRX	2	2	2	25%	3%
NodoB 3-sector	40	25	35	63%	14%
BSC	1,868	463	759	304%	146%
Puerto E1 BSC (hacia BTS)	1.1	1.0	0.4	9%	205%
Puerto E1 BSC (hacia MSC)	1.1	1.0	0.4	9%	205%
RNC	2,299	996	678	131%	239%
Puerto E1 RNC (hacia NodoB)	1.1	1.0	0.4	9%	205%

¹ <http://www.anacom.pt/download.jsp?contentId=1353103&fileId=1353087&channel=graphic>

² https://telecos.cnmc.es/consultas-publicas/-/asset_publisher/4TGbQ55LnXPI/content/consulta-publica-sobre-la-actualizacion-del-modelo-ascendente-de-costes-incrementales-a-largo-plazo-para-la-determinacion-del-coste-de-terminacion-de-?redirect=https%3A%2F%2Ftelecos.cnmc.es%2Fconsultas-publicas%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_4TGbQ55LnXPI%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-3%26p_p_col_count%3D1

País / Elemento de red	México (USD000)	Portugal (USD000)	España (USD000)	México vs. Portugal	México vs. España
Puerto STM1 RNC (hacia red troncal)	10.2	1.2	2.0	747%	410%
MSC	1,706	1,509	672	13%	154%
Software MSC	1,980	503	1,468	294%	35%
MGW	1,706	822	993	108%	72%
HSDPA upgrade per Node B	50	9	5	464%	837%

Figura 2: Comparativa de capex unitarios para activos de red seleccionados (2016, USD '000) [Fuente: elaboración propia basada en los modelos de costos del IFT, ANACOM y CNMC, 2016].

En la siguiente tabla mostramos el resultado de la comparativa de opex unitarios para elementos de red seleccionados. Si el IFT así lo estima, podemos compartir el análisis completo.

País / Elemento de red	México (USD000)	Portugal (USD000)	España (USD000)	México vs. Portugal	México vs. España
Sitio macro urbano	26,646	8,351	22,988	219%	16%
Sitio macro suburbano/rural/carretera	14,950	-	8,823	-	69%
BTS 3-sector	5,562	1,092	4,046	409%	37%
Micro BTS	3,541	1,181	3,905	200%	-9%
TRX	278	81	1,152	244%	-76%
NodoB 3-sector	4,557	4,175	4,238	9%	8%
BSC	217,886	70,350	106,193	210%	105%
Puerto E1 BSC (hacia BTS)	129	79	13	64%	903%
Puerto E1 BSC (hacia MSC)	129	79	13	64%	903%

País / Elemento de red	México (USD000)	Portugal (USD000)	España (USD000)	México vs. Portugal	México vs. España
RNC	268,167	339,639	92,395	-21%	190%
Puerto E1 RNC (hacia NodoB)	129	108	13	19%	903%
Puerto STM1 RNC (hacia red troncal)	1,194	186	71	541%	1572%
MSC	398,060	514,936	127,638	-23%	212%
MGW	398,060	277,554	157,371	43%	153%
HSDPA upgrade per Node B	5,778	1,459	84	296%	6817%

Figura 3: Comparativa de opex unitarios para activos de red seleccionados (2016, USD p.a.) [Fuente: elaboración propia basada en los modelos de costos del IFT, ANACOM y CNMC, 2016]

Tal y como se puede comprobar en las tablas anteriores, la diferencia en costos unitarios de capex y opex es enorme, en algunos casos, los capex y opex unitarios del modelo del IFT están más de un 100% por encima de los costos unitarios de los elementos de red de los modelos portugués y español. Los capex y opex unitarios del operador de telecomunicaciones modelado por el IFT parece incurrir en costos mucho mayores que los de los operadores españoles y portugueses. No encontramos razón alguna para esto. Al contrario, creemos que los capex y opex unitarios que se deben utilizar en el modelo de costos del IFT deben estar alineados con los de los modelos europeos por las siguientes razones:

- Los mercados de elementos de red son internacionales y las transacciones se llevan a cabo en USD (típicamente).
- Los operadores móviles mexicanos pertenecen a grandes grupos internacionales. Estos grupos tienen una alta capacidad de negociación y consiguen buenos precios de sus proveedores.
- No solamente los grupos a los que pertenecen los operadores mexicanos tienen una alta capacidad de negociación con los proveedores si no que realizan todas sus compras de manera centralizada. Es decir, una sola unidad del grupo compra activos de red para todo el grupo consiguiendo significativas mejoras en los precios unitarios de compra.
- Los capex y opex unitarios del modelo de costos del IFT no se han revisado a fondo desde que se incluyeron en el modelo de 2012. En efecto, si uno compara los capex y



opex unitarios de los modelos 2012³ con los del modelo 2015-2016⁴, se puede comprobar que los capex y opex unitarios en el modelo 2015-2016 son mayores, mientras que gracias a la evolución tecnológica los precios unitarios han ido a la baja durante dicho periodo. Creemos que, para el modelo 2017, el IFT debe llevar a cabo una revisión exhaustiva de los costos unitarios del modelo móvil.

1.3 Sobre los gastos operativos del operador móvil modelado

El modelo 2015-2016 del IFT, el cual está basado en el modelo de costos sobre el que la extinta CFT (Comisión Federal de Telecomunicaciones) de México en 2012⁵, utiliza el USD (Dólar de los Estados Unidos de América) como moneda.

Esto tenía sentido por las siguientes razones:

- Los operadores de telecomunicaciones mexicanos se financian mayormente en mercados de capitales denominados en USD, tanto para el capital propio ('equity') como para la financiación a través de deuda ('debt').
- Los mercados de elementos de red, especialmente los electrónicos, y de parte de la infraestructura pasiva son internacionales y, típicamente, utilizan el USD para las transacciones comerciales. Es decir, una parte importante del capex es incurrido por los operadores en USD.
- Si bien, gran parte de los gastos operativos (*opex* por su acrónimo en inglés y en terminología usada en los modelos del IFT) son incurridos en moneda local, desde el 2012 hasta finales de 2014, la relación USD/MXN se mantenía relativamente estable y sus fluctuaciones no se alejaban demasiado de la evolución de, entre otros conceptos, los costos laborales denominados en MXN.

En nuestra opinión, el último factor considerado en la lista de puntos anterior no es aplicable en la revisión actual del modelo para este ciclo regulatorio particular. Esto es así por las siguientes razones:

- La mayor parte de los opex incurridos por los operadores móviles en México siguen estando denominados en moneda local y la mayor parte del personal dedicados a tareas de mantenimiento, ingeniería de red, etc., se hallan contratados localmente y sus salarios se pagan en MXN.
- La depreciación sufrida por el MXN frente al USD desde el momento en el que el modelo 2015-2016 fue construido, es decir, a finales de 2014. En efecto, el 1/11/2014

³ http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/politica-regulatoria/modelo-movil_1.xlsx, HOJA asset inputs

⁴ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/modelo-movil.xlsx>, HOJA asset inputs

⁵ <http://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/consulta-publica-de-los-modelos-de-costos-de-servicios-de-interconexion-fijos-y-moviles>

el USD cotizaba a MXN13.94⁶ y a fecha de 15/08/2016, el USD cotiza a MXN18.08⁸. Es decir, el MXN se ha depreciado un 29.7% durante este periodo.

- En tanto, los costos laborables en México no se han incrementado de la misma manera en moneda local. En efecto, el propio INEGI publica una comparativa⁹ donde muestra que el costo laboral por hora trabajada (en USD) ha caído de USD6.0 en diciembre de 2015 a USD4.0 en mayo de 2016, lo cual representa una caída del 33.33%. Si consideramos los promedios para 2014 (USD5.05), para 2015 (USD4.39) y 2016 (USD3.96 hasta mayo) observamos que la caída experimentada a mayo de 2016 del promedio con respecto al promedio de 2014 es del 21.58%.
- Igualmente si utilizamos como indicador la variación en los costos laborales de las empresas dedicadas al comercio al por menor¹⁰ nos encontramos con que el índice era de 107.1 a enero de 2015 y de 108.8 a enero de 2016. Es decir, este índice, medido en MXN, no ha experimentado apenas cambios. Esto es consistente con nuestra argumentación.

Ante esta situación, estimamos conveniente que la actualización del modelo de costos para 2017 tenga en cuenta el efecto explicado en esta sección. Creemos que existen, al menos, dos maneras de tener en cuenta este efecto:

- Introduciendo un módulo de estimación del opex en MXN que refleje, entre otros, el nivel de salarios del personal relevante en México.
- Actualizando los opex unitarios denominados en USD para tener en cuenta el efecto de la depreciación del MXN frente al USD. Es decir, rebajar el nivel de opex en USD para reflejar los menores gastos unitarios incurridos por los operadores móviles mexicanos.

1.4 Sobre las tecnologías de red utilizadas

El operador de telecomunicaciones móviles reflejado en el modelo 2015-2016 utiliza las tecnologías 2G y 3G para prestar servicios a sus clientes finales. En el reporte de enfoque conceptual de la última actualización de dicho modelo¹¹, se descartó la inclusión de tecnología 4G por las siguientes razones:

"[...] Aunque las tecnologías móviles de cuarta generación como LTE están siendo desplegadas en México, el nivel de tráfico LTE a día de hoy es bajo, en gran parte debido a la ausencia de un amplia adopción de terminales LTE entre la población,

⁶ <https://es.finance.yahoo.com>

⁷ El modelo 2015-2016 utiliza las siguientes tasas de cambio: 13.37 para 2015 y 14.81 para 2016

⁸ <https://es.finance.yahoo.com>

⁹ <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=537&c=25698>

¹⁰ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200099220&gen=682&d=n>

¹¹ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/enfoque-conceptual-2015.pdf>

lo que genera incertidumbre sobre la velocidad y el alcance del despliegue de dichas redes, el número de suscriptores que las utilizarán, y el tipo y cantidad de tráfico que se transportará. Además, estas redes se están centrando en el transporte de servicios móviles de datos de alta velocidad y todavía no se haya disponible VoLTE (Voice over LTE por sus siglas en inglés) en México. La banda de espectro utilizada (1.7-2.1GHz o AWS) también es de alta frecuencia, lo que hace que sea menos adecuada para despliegues de amplia cobertura – particularmente si se dispone de redes de frecuencias equivalentes (1900MHz – PCS) o más bajas (850MHz – CEL). Dada la gran capacidad disponible en una red moderna UMTS, es poco probable que una red adicional de cuarta generación se utilice para entregar grandes volúmenes de terminación mayorista de voz de telefonía móvil a corto o medio plazo. En cuanto a los servicios de datos, los operadores mexicanos actuales todavía estarían centrándose en incrementar su cobertura HSDPA para la provisión de los mismos. Debido a esta apuesta y a la necesidad de recuperar los costos incurridos (presentes y futuros), estimamos que la tecnología relevante para la prestación de estos servicios será HSDPA.

Por lo tanto, el modelo BULRIC móvil debería limitarse a modelar tecnologías de radio 2G y 3G. [...]

Esta argumentación fue utilizada por el regulador portugués ANACOM y sus consultores en 2011¹² para no incluir 4G en su modelo de costos LRIC. Sin embargo, el regulador portugués cambió en 2015 de opinión y decidió incluir LTE (4G) en el modelo de costos actualizado¹³ aludiendo, de manera simplificada, a que los operadores habían alcanzado una cobertura poblacional significativa y que, a pesar de que VoLTE (Voz sobre LTE) no estaba disponible, LTE estaba transportando cada vez mayor cantidad de datos y se debía tener en cuenta a la hora de modelar la red tipo de un operador de telecomunicaciones móviles.

El modelo de costos que la CNMC sacó a consulta este año 2016 también incluye LTE¹⁴:

“Desde la elaboración del modelo BU-LRIC los operadores han avanzado significativamente en el despliegue de redes 4G/LTE, se ha producido un despegue generalizado del consumo de banda ancha móvil por parte de los usuarios y se han conseguido mayores eficiencias tecnológicas en equipo de red durante estos últimos años. Por tanto, esta Comisión ha juzgado necesario actualizar el modelo BU-LRIC para incorporar los cambios producidos tanto a nivel

¹² http://www.anacom.pt/streaming/anexo3.pdf?contentId=1122402&field=ATTACHED_FILE

¹³ http://www.anacom.pt/streaming/SPD_ModeloMTR_Versaopublica042015.pdf?contentId=1353083&field=ATTACHED_FILE

¹⁴ https://telecos.cnmc.es/documents/10138/4360466/20160622_NOT-DTSA-054-16.pdf/b5351d59-f142-4059-8270-07db78a3b2da, página 2

de demanda y proyecciones de tráfico, como a nivel de diseño de la red de datos 4G y de costes unitarios del modelo.”

En nuestra opinión, la situación actual en México es similar a la de Portugal y España, en el sentido de que los tres operadores actuales, Telcel¹⁵, Movistar y AT&T, disponen de amplio espectro radioeléctrico dedicado a LTE, disponen de una cobertura bastante amplia, su base de clientes 4G crece de manera continuada y sus redes cursan cada vez una mayor cantidad de tráfico de datos 4G.

Por estas razones, consideramos apropiado que el IFT estudie la inclusión de la red 4G en el modelo de costos 2017. Somos de la opinión de que el modelo debería considerar los siguientes aspectos, alineados con las consideraciones de otros reguladores como ANACOM (ver ¹⁶ para mayor detalle):

- El operador modelado dispone de redes 2G, 3G y 4G en paralelo. La red 4G es un *overlay* a las otras dos redes.
- La cobertura poblacional de las redes 2G y 3G es de alcance nacional, como hasta ahora en el modelo 2015-2016, mientras que esperaríamos que la red 4G alcanzara una cobertura casi nacional, por encima del 70% consistente con un despliegue en zonas urbanas y semiurbanas del país.
- La red 4G utilizaría espectro dedicado, como puede ser la banda AWS.
- La red 4G no transportaría tráfico de voz el cual sería entregado por las redes 2G y 3G
- No se produce un apagado de las redes 2G o 3G (tal y como ANACOM decidió implementar), sino que simplemente se migra (gran cantidad de) datos móviles a las redes 4G en un tiempo relativamente corto.

¹⁵ Por ejemplo, Telcel ya cubría las 50 mayores ciudades del país en 2014 y su cobertura no ha hecho más que aumentar: <http://web.archive.org/web/20141129030652/http://www.telcel.com/4GLTE/cobertura.html>

¹⁶ http://www.anacom.pt/streaming/SPD_ModeloMTR_Versaopublica042015.pdf?contentId=1353083&field=ATTACHED_FILE



1.5 Sobre el CCPP (Costo de Capital Promedio Ponderado)

En el documento de anteproyecto, el IFT ha incluido su estimación de CCPP o WACC (*Weighted Average Cost of Capital* por sus siglas en inglés):

	Fijo	Móvil
Tasa libre de riesgo	5.05%	5.05%
Beta	0.92	1.09
Prima de mercado	5.81%	5.81%
Ce	14.83%	16.27%
Cd	6.36%	6.36%
Apalancamiento	26.75%	26.16%
Tasa de impuestos	30.00%	30.00%
CCPP nominal antes impuestos	12.56%	13.68%
Tasa de inflación	3.19%	3.19%
CCPP real antes impuestos	9.08%	10.17%

Fuente: Anteproyecto del IFT, 2016

Aswath Damodaran, la principal referencia utilizada por los consultores del IFT a la hora de proveerse de datos sobre betas, niveles de apalancamiento, etc., para cada compañía ya no publica estos datos. En efecto, Damodaran en su página web ha incluido el siguiente mensaje¹⁷:

“Company-specific data: Until last year, I had company specific data on key variables available for download as a large spreadsheet. Unfortunately, I cannot continue with that practice because the data providers believe that I am improperly sharing proprietary data. Since I used derived variables, rather than raw data dumps, I disagree, but this is one of those cases where discretion has to be the better part of valor until I can find a data provider who is comfortable with my data sharing.”

Es decir, la principal fuente de datos que el IFT y sus consultores han utilizado históricamente¹⁸ ya no se halla disponible. Esto significa que el IFT y sus consultores han

¹⁷ <http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/>

¹⁸ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/wacc-2015-2016.pdf>

tenido que utilizar otras fuentes, las cuales muy posiblemente, obtengan sus datos de manera diferente a Damodaran. Esto supone una disrupción, no necesariamente negativa, con respecto a la metodología y fuentes de datos de cálculo. En cualquier caso, creemos que, en aras del principio de transparencia, el IFT haría bien en proporcionar a la industria las fuentes de datos exactas utilizadas para la estimación del WACC.

Una vez dicho esto, observamos que el nivel de apalancamiento del operador móvil ha descendido del 44.79% utilizado en el modelo 2015-2016¹⁹ a un 26.16% en el CCPP propuesto en el anteproyecto del IFT.

Creemos que un operador de telecomunicaciones móviles mexicano tendría un nivel de apalancamiento mayor. Esto es debido a la caída en los tipos de interés en los diferentes instrumentos de deuda acontecida en los dos últimos años. De manera lógica, los operadores de telecomunicaciones, no solamente mexicanos, sino internacionales y no debemos olvidar que los mexicanos son parte de grupos internacionales, han debido de incrementar su apalancamiento para abaratar su costo de capital promedio.

En efecto, si tomamos como ejemplo dos compañías utilizadas en el pasado como parte del elenco de comparables, América Móvil y Telecom Argentina, observamos que su nivel de apalancamiento ha crecido. Los números serían los siguientes:

- *América Móvil*: observamos un ratio de deuda sobre patrimonio del 76.6% en junio de 2016²⁰ cuando era del 70.3%²¹ en junio de 2014.
- *Telecom Argentina*: observamos un ratio de deuda sobre patrimonio del 21.8%% en junio de 2016 cuando era del 2.2%²² en junio de 2014.

Por lo antes expuesto, a esa H. Autoridad, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento, emitiendo comentarios dentro del procedimiento de consulta pública referido en el presente escrito.

SEGUNDO.- Que se publique el modelo 2017 calibrado para el operador alternativo y con todos los datos necesarios para el escenario base con el que el IFT piensa resolver desacuerdos de interconexión móvil.

¹⁹ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/wacc-2015-2016.pdf> , página 2

²⁰ <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/reports/Q/2T16.pdf>, página 7 para los datos de patrimonio y deudas a corto plazo y largo plazo

²¹ <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/reports/Q/2T14.pdf> , página 6 para los datos de patrimonio y deudas a corto plazo y largo plazo

²² <http://www.telecom.com.ar/CMEDocuments/telecom/media/teco0614firmado.pdf>, página X para los datos de patrimonio y deudas



TERCERO.- Que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de los costos unitarios del modelo móvil. Tras esta revisión, esperaríamos que los capex y opex unitarios de los activos de red del operador móvil modelado estuvieran en línea con los costos unitarios de los modelos español y portugués.

CUARTO.- Que, dado que la mayor parte de los opex de los operadores móviles mexicanos están denominados en moneda local y que ésta se ha depreciado frente al USD (moneda del modelo), ajuste el modelo de costos para tener en cuenta la disminución drástica (en USD) de sus opex unitarios.

QUINTO.- Que, dada la evolución de las tecnologías empleadas en las redes de los operadores de telecomunicaciones móviles mexicanos y el significativo incremento en el uso de las mismas por parte de los usuarios, considere la introducción de una capa *overlay* de 4G con las premisas básicas indicadas.

SEXTO.- Que, en aras de la debida transparencia en el proceso, publique las fuentes y los datos que ha utilizado para estimar el CCPP. Adicionalmente, se solicita considerar un mayor nivel de apalancamiento del operador móvil.

Por OPERBES, S.A. DE C.V., BESTPHONE, S.A. DE C.V.,
CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V., CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES,
S.A. DE C.V., CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE
C.V. Y CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 19 de agosto de 2016



Gonzalo Martínez Pous
Representante legal